

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 481 - CD-ECO # UNNE

Sesión 22-08-2024.

VISTO:

El Expediente 2024-7351 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, se eleva el **Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la **UNNE** y el **Instituto de Turismo del Chaco**, el día 12 de julio de 2024;

Que la Facultad y el Instituto manifiestan su voluntad de articular acciones conjuntas priorizando aspectos relacionados a la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, la investigación, la asistencia técnica, la gestión para la capacitación de recursos técnicos y económicos destinados al desarrollo profesional, la transferencia de conocimiento y prestación de servicios especializados, pasantías, prácticas y cualquier otra modalidad que contribuya a impulsar, desde una visión estratégica, procesos de desarrollo local a fin de incrementar los beneficios a favor de las instituciones y de sus actores, como vehículo fundamentales de difusión, formación y concientización;

Que el citado **Acuerdo de Colaboración** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 22-08-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la **UNNE** y el **Instituto de Turismo del Chaco**, el día 12 de

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



julio de 2024, que figura en el Expediente 2024-7351 # UNNE.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTÁ LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNNE Y
EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

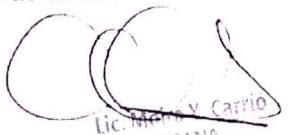
La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante denominada "FACULTAD", con domicilio legal en la Avda. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; y el Instituto de Turismo Del Chaco, en adelante "INSTITUTO" con domicilio legal en la calle Corrientes 333, de la ciudad de Resistencia, Chaco, representado en este acto por Verónica Liliana MAZZAROLI, DNI N° 24.559.227, en su carácter de Presidente, por otra parte, consideran que de los objetivos y misiones de ambas instituciones, resulta oportuna la concertación de acciones entre las mismas.

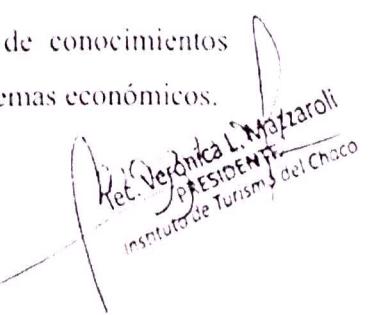
La FACULTAD y el INSTITUTO manifiestan su voluntad de articular acciones conjuntas priorizando aspectos relacionados a la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, la investigación, la asistencia técnica, la gestión para la capacitación de recursos técnicos y económicos destinados al desarrollo profesional, la transferencia de conocimiento y prestación de servicios especializados, pasantías, prácticas y cualquier otra modalidad que contribuya a impulsar, desde una visión estratégica, procesos de desarrollo local a fin de incrementar los beneficios a favor de las instituciones y de sus actores, como vehículos fundamentales de difusión, formación y concientización.

Por todo ello, se proponen suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los objetivos del presente acuerdo son:

1. Actividades de extensión: la colaboración permitirá ampliar el impacto social de la FACULTAD al involucrarse en proyectos que beneficien directamente a la comunidad en conjunto con el INSTITUTO. Esto incluye programas de educación financiera, asesoramiento económico a comunidades locales, y la difusión de conocimientos especializados para promover la toma de decisiones informadas en temas económicos.


LIC. MOIRA Y. CARRIO
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. VERÓNICA L. MAZZAROLI
PRESIDENTE
Instituto de Turismo del Chaco

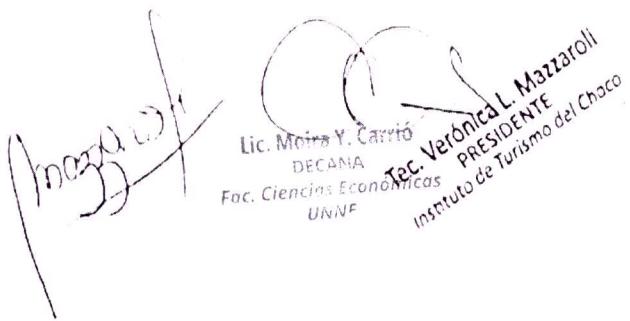
2. En el ámbito de la investigación: la alianza facilitará la ejecución de proyectos conjuntos que aborden problemáticas relevantes para ambas partes. La sinergia entre la experiencia académica y los recursos gubernamentales favorecerá la generación de conocimiento aplicado, con el objetivo de impulsar políticas públicas basadas en evidencia y contribuir al progreso económico y social.
3. En lo que respecta a los posgrados: la colaboración buscará fortalecer la calidad y relevancia de los programas académicos ofrecidos por la FACULTAD. A través de la interacción con expertos y profesionales del INSTITUTO, se promoverá la actualización constante de los contenidos curriculares, asegurando que los programas de posgrado estén alineados con las necesidades y demandas del sector público, así como del entorno económico.

SEGUNDA: La FACULTAD y el INSTITUTO se comprometen a programar acciones, de acuerdo sus capacidades y las demandas y necesidades planteadas por cada una de las partes firmantes y difundirlas por sus medios sociales.

TERCERA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, y por el término de dos años, el que podrá ser prorrogado y/o renovado, con modificaciones, a su vencimiento, mediante expreso acuerdo de las partes.

CUARTA: Cada parte podrá suspender, temporaria o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, con por lo menos con 60 días de anticipación. Esta suspensión no afectará las actividades iniciadas o en ejecución a la fecha de la comunicación, las que deberán finalizarse en los términos acordados por programas específicos.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia a los 12 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Lic. Maira Y. Carrasco
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Tec. Verónica L. Mazzaroli
PRESIDENTE
Instituto de Turismo del Chaco

Hoja de firmas